

ACTA N° 35

En acta de sesión extraordinaria de cabildo del H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán, de fecha 19 de noviembre de 2019, siendo las 6:15 pm en el salón de sesiones de este palacio municipal se reunieron los C.C. regidores Ismael Aguilar Puc, Lorna Guadalupe Canto Zaldívar, Juan Carlos Castillo Herrera, Neri Isabel May Soberanis, Luis Alberto Pacheco Zaldívar, Lorenzo Zaldívar Lizama, Mirza Cristina Jiménez Escamilla, Mirla del Socorro Tec Castillo, convocados con previa petición por el presidente municipal, Profr. Ismael Aguilar Puc, para atender los asuntos planteados con el siguiente:

Orden del día

- Lista de Asistencia.
- Declaración del quorum legal.
- Análisis y en su caso aprobación de la propuesta para modificar la Ley de Hacienda del municipio de Dzidzantún, Yucatán y de la ley de ingresos 2020 en el municipio de Dzidzantún, Yucatán.
- Clausura de la sesión.



Una vez realizado el pase de lista como lo marca el primer punto y estando presentes todos los regidores, se declaró que existe el quórum requerido, se dio por instalada la sesión legalmente. Siendo las 6:15 p.m. del día 19 de noviembre de 2019.

Siguiendo con el orden del día se le proporcionó a cada regidor una copia

El presidente municipal realizó la propuesta para la modificación de los artículos 94 y 97 de la Ley de hacienda del municipio de Dzidzantún, para su explicación llamó al Lic. Leonardo Yvan Chan Pool para que realice una breve explicación sobre dicha modificación.

Después de la breve explicación se presentó la propuesta para modificar los artículos 94 y 97 de la Ley de Hacienda del Municipio de Dzidzantún, los cuales quedaría de la manera siguiente:

TÍTULO CUARTO DERECHOS

CAPÍTULO V De los Derechos por los Servicios que presta el Catastro Municipal

Se modifica el Artículo 94.- La cuota que se pagará por los servicios que presta el Catastro Municipal, causarán derechos de conformidad con la siguiente tarifa.

I.- Emisión de copias fotostáticas simples.	
---	--

a) Por cada hoja simple tamaño carta, de cédulas, planos, parcelas, formas de manifestación de traslación de dominio o cualquier otra manifestación	.3 UMAS
b) Por cada copia simple tamaño oficio	.3 UMAS
II.- Por expedición de copias fotostáticas certificadas de:	
a) Cédulas, planos, parcelas, manifestaciones, tamaño carta	.53 UMAS
b) Fotostáticas de plano tamaño oficio, por cada una	.53 UMAS
c) Fotostáticas de plano hasta 4 veces tamaño oficio, por cada una	2 UMAS
d) Fotostáticas de planos mayores de 4 veces de tamaño oficio por cada una	2 UMAS
III.- Por expedición de oficios de:	
a) División (por cada parte)	2 UMAS
b) Unión, rectificación de medidas, urbanización y cambio de nomenclatura	2 UMAS
c) Cédulas catastrales	2 UMAS
d) Constancias de no propiedad, única propiedad, valor catastral, número oficial de predio, certificado de inscripción vigente, información de bienes inmuebles	3 UMAS
e) Certificado de inscripción vigente, constancia de valor catastral	2 UMAS
IV.- Por elaboración de planos:	
a) Catastrales a escala	3 UMAS
b) Planos topográficos hasta 100 has	5 UMAS
V.- Por revalidación de oficios de división, unión y rectificación de medidas	
	2 UMAS

VI.- Cuando la diligencia incluya trabajos de topografía, adicionalmente a la tarifa de la fracción anterior, se causarán en los montos siguientes:

De 01-00-00 a 10-00-00	8 UMAS
De 10-00-01 a 20-00-00	15 UMAS
De 20-00-01 a 30-00-00	17 UMAS
De 30-00-01 a 40-00-00	32 UMAS
De 40-00-01 a 50-00-00	40 UMAS
De 50-00-01 en adelante	8 UMAS por hectárea

VII.- Por actualizaciones de predios urbanos se causarán y pagarán los siguientes derechos:

De un valor de \$	1,000.00 a \$ 4,000.00	2 UMAS
De un valor de \$	4,001.00 a \$ 10,000.00	2.5 UMAS
De un valor de \$	10,001.00 a \$ 30,000.00	3 UMAS
De un valor de \$	30,001.00 a \$ 50,000.00	3.5 UMAS
De un valor de \$	50,001.00 a \$ 80,000.00	4 UMAS
De un valor de \$	80,001.00 en adelante	5 UMAS

SE MODIFICA el Artículo 97.- Por la revisión de la documentación de construcción en régimen de propiedad en condominio, se causarán derechos de acuerdo a su tipo:

I.- Tipo comercial	1 UMAS
II.- Tipo habitacional	.5 UMAS

Se llevó a votación quedando aprobada esta modificación con 7 votos a favor y una en contra.

Siguiendo con el orden del día se presentó para su Análisis y en su caso aprobación la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2020 en el municipio de Dzidzantún, Yucatán.

El presidente municipal, Profr. Ismael Aguilar Puc, invitó al tesorero municipal, Profr. Jorge Alberto López Estrada, para dar lectura. Posteriormente del análisis correspondiente a cada uno de los puntos presentados en uso de la palabra el C. Ismael Aguilar Puc, presidente municipal sometió a consideración del H. Cabildo, y fue aprobado por unanimidad.

INICIATIVA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE DZIDZANTUN, YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020:

TÍTULO ÚNICO
DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I
De la Naturaleza y el Objeto de la Ley

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y de interés social, y tiene por objeto establecer los ingresos que percibirá el H. Ayuntamiento de Dzidzantun, Yucatán, a través de la Tesorería Municipal, durante el Ejercicio Fiscal del año 2020.

Artículo 2.- Las personas domiciliadas dentro del Municipio de Dzidzantun, Yucatán, que tuvieren bienes en su territorio o celebren actos que surtan efectos en el mismo, están obligados a contribuir para los gastos públicos de la manera que disponga la presente Ley, la Ley de Hacienda para el Municipio de Dzidzantun, Yucatán, el Código Fiscal del Estado de Yucatán, y los demás ordenamientos fiscales de carácter local y Federal.

Artículo 3 .- Los ingresos que se recauden por los conceptos señalados en la presente Ley, se destinarán a sufragar los gastos públicos establecidos y autorizados en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Dzidzantun, Yucatán, así como lo dispuesto en los convenios de coordinación y en las respectivas Leyes que se fundamenten.

CAPÍTULO II
De los Conceptos de Ingresos

Artículo 4.- Los ingresos municipales se integrarán con los siguientes conceptos:

- I.- Impuestos;
- II.- Derechos;
- III.- Contribuciones de Mejoras;

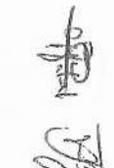
- IV.- Productos;
- V.- Aprovechamientos;
- VI.- Participaciones;
- VII.- Aportaciones, y
- VIII.-Ingresos Extraordinarios.

Artículo 5.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Dzidzantun, Yucatán, calcula recaudar durante el Ejercicio Fiscal del año 2020, en concepto de Impuestos, son los siguientes:



Impuestos	\$ 653,299.00
Impuestos sobre los ingresos	\$ 38,616.00
> Impuesto sobre Espectáculos y Diversiones Públicas	\$ 38,616.00
Impuestos sobre el patrimonio	\$ 319,967.00
> Impuesto Predial	\$ 319,967.00
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	\$ 215,150.00
> Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles	\$ 215,150.00
Accesorios	\$ 79,566.00
> Actualizaciones y Recargos de Impuestos	\$ 26,522.00
> Multas de Impuestos	\$ 26,522.00
> Gastos de Ejecución de Impuestos	\$ 26,522.00
Otros Impuestos	\$ 0.00
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$ 0.00








Artículo 6.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Dzidzantun, Yucatán, calcula recaudar durante el Ejercicio Fiscal del año 2020, en concepto de Derechos, son los siguientes:

Derechos	\$ 500,908.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público.	\$ 99,300.00
>Por el uso de locales o pisos de mercados, espacios en la vía o parques públicos	\$ 49,650.00

> Por el uso y aprovechamiento de los bienes de dominio público del patrimonio municipal	\$ 49,650.00
Derechos por prestación de servicios	\$ 311,137.00
> Servicios de Agua potable, drenaje y alcantarillado	\$ 0.00
> Servicio de Alumbrado público	\$ 0.00
> Servicio de Limpia, Recolección, Traslado y disposición final de residuos.	\$ 87,513.00
> Servicio de Mercados y centrales de abasto	\$ 49,289.00
> Servicio de Panteones	\$ 45,385.00
> Servicio de Rastro	\$ 38,094.00
> Servicio de Seguridad pública (Policía Preventiva y Tránsito Municipal)	\$ 43,131.00
> Servicio de Catastro	\$ 47,275.00
Otros Derechos	\$ 90,471.00
> Licencias de funcionamiento y Permisos	\$ 23,159.00
> Servicios que presta la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	\$ 19,513.00
> Expedición de certificados, constancias, fotografías, copias y formas oficiales	\$ 24,682.00
> Servicios que presta la Unidad de Acceso a la Información Pública	\$ 23,117.00
> Servicio de Supervisión Sanitaria de Matanza de Ganado	\$ 0.00
Accesorios	\$ 0.00
> Actualizaciones y Recargos de Derechos	\$ 0.00
> Multas de Derechos	\$ 0.00
> Gastos de Ejecución de Derechos	\$ 0.00
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	\$ 0.00

Artículo 7.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Dzidzantun, Yucatán, calcula recaudar durante el Ejercicio Fiscal del año 2020, en concepto de Contribuciones de Mejoras, son los siguientes:

Contribuciones de mejoras	\$ 37,145.00
Contribución de mejoras por obras públicas	\$ 37,145.00
> Contribuciones de mejoras por obras públicas	\$ 37,145.00
> Contribuciones de mejoras por servicios públicos	\$ 0.00









Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$ 0.00
--	---------

Artículo 8.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Dzidzantun, Yucatán, calcula recaudar durante el Ejercicio Fiscal del año 2020, en concepto de Productos, son los siguientes:

Productos	\$ 343,857.00
Productos de tipo corriente	\$ 22,787.00
> Derivados de Productos Financieros	\$ 22,787.00
Productos de capital	\$ 0.00
> Arrendamiento, enajenación, uso y explotación de bienes muebles del dominio privado del Municipio.	\$ 0.00
> Arrendamiento, enajenación, uso y explotación de bienes Inmuebles del dominio privado del Municipio.	\$ 0.00
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$ 321,070.00
> Otros Productos	\$ 321,070.00

Artículo 9.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Dzidzantun, Yucatán, calcula recaudar durante el Ejercicio Fiscal del año 2020, en concepto de Aprovechamientos, son los siguientes:

Aprovechamientos	\$ 220,796.00
Aprovechamientos de tipo corriente	\$ 220,796.00
> Infracciones por faltas administrativas	\$ 43,109.00
> Sanciones por faltas al reglamento de tránsito	\$ 34,963.00
> Cesiones	\$ 0.00
> Herencias	\$ 0.00
> Legados	\$ 0.00
> Donaciones	\$ 26,621.00
> Adjudicaciones Judiciales	\$ 0.00

> Adjudicaciones administrativas	\$ 0.00
> Subsidios de otro nivel de gobierno	\$ 0.00
> Subsidios de organismos públicos y Privados	\$ 0.00
> Multas impuestas por autoridades federales, no fiscales	\$ 0.00
> Convenidos con la Federación y el Estado (Zofemat, Capufe, entre otros)	\$ 116,103.00
> Aprovechamientos diversos de tipo Corriente	\$ 0.00
Aprovechamientos de capital	\$ 0.00
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$ 0.00

Artículo 10.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Dzidzantun, Yucatán, calcula recaudar durante el Ejercicio Fiscal del año 2020, en concepto de Participaciones, son los siguientes:

Participaciones	\$ 17,486,192.00
------------------------	------------------

Artículo 11.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Dzidzantun, Yucatán, calcula recaudar durante el Ejercicio Fiscal del año 2020, en concepto de Aportaciones, son los siguientes:

Aportaciones	\$11,101,588.00
---------------------	-----------------

Artículo 12.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Dzidzantun, Yucatán, calcula recaudar durante el Ejercicio Fiscal del año 2020, en concepto de Ingresos Extraordinarios, son los siguientes:

Ingresos por ventas de bienes y servicios	\$ 0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	\$ 0.00
Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	\$ 0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	\$ 0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 0.00
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	\$ 0.00
> Las recibidas por conceptos diversos a participaciones, aportaciones o	\$ 0.00

aprovechamientos	
Transferencias del Sector Público	\$ 0.00
Subsidios y Subvenciones	\$ 0.00
Ayudas sociales	\$ 0.00
Transferencias de Fideicomisos, mandatos y análogos	\$ 0.00
Convenios	\$ 0.00
>Con la Federación o el Estado: Hábitat, Tu Casa, 3x1 migrantes, Rescate de Espacios Públicos, Subsemun , entre otros.	\$ 25,000,000.00
>Con el gobierno del estado para el pago de laudos de trabajadores	\$ 2,000,000.00
Endeudamiento interno	\$ 0.00
> Empréstitos o anticipos del Gobierno del Estado	\$ 0.00
> Empréstitos o financiamientos de Banca de Desarrollo	\$ 0.00
> Empréstitos o financiamientos de Banca Comercial	\$ 0.00

[Handwritten signatures and stamps on the right margin]

EL TOTAL DE INGRESOS QUE EL AYUNTAMIENTO DE DZIDZANTUN, YUCATÁN, PERCIBIRÁ EN EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020, ASCENDERÁ A:	\$ 57,343,785.00
---	-------------------------

Artículo 13.- Las contribuciones causadas en ejercicios anteriores, pendientes de liquidación o pago, se cubrirán de conformidad con las disposiciones legales que rigieron en la época en que se causaron.

Artículo 14.- El pago de las contribuciones se acreditará con el recibo oficial expedido por la Tesorería del Municipio de Dzidzantun, Yucatán, o con los formatos de declaración sellados por la misma Tesorería.

Artículo 15.- Las contribuciones se causarán, liquidarán y recaudarán en los términos de la Ley de Hacienda para el Municipio de Dzidzantun, Yucatán, y a falta de disposición procedimental expresa, se aplicarán supletoriamente el Código Fiscal del Estado de Yucatán y el Código Fiscal de la Federación.

MUNICIPIO DE DZIDZANTUN
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020

Total	Ingreso Estimado
Impuestos	57,343,785.00
Impuestos sobre los ingresos	653,299.00
> Impuesto sobre Espectáculos y Diversiones Públicas	38,616.00
>	38,616.00
Impuestos sobre el patrimonio	0.00
> Impuesto Predial	319,967.00
>	319,967.00
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	0.00
> Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles	215,150.00
>	215,150.00
Impuestos al comercio exterior	0.00
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0.00
Impuestos Ecológicos	0.00
>	0.00
Accesorios	0.00
> Actualizaciones y Recargos de Impuestos	79,566.00
> Multas de Impuestos	26,522.00
> Gastos de Ejecución de Impuestos	26,522.00
Otros Impuestos	26,522.00
>	0.00
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
>	0.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00
Cuotas para el Seguro Social	0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0.00
Accesorios	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00
Contribución de mejoras por obras públicas	37,145.00
> Contribuciones de mejoras por obras públicas	37,145.00
> Contribuciones de mejoras por servicios públicos	37,145.00
>	0.00
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
>	0.00
Derechos	500,908.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	99,300.00
> Por el uso de locales o pisos de mercados, espacios en la vía o parques públicos	49,650.00
> Por el uso y aprovechamiento de los bienes de dominio público del patrimonio municipal	49,650.00
>	0.00
Derechos a los hidrocarburos	0.00
Derechos por prestación de servicios	311,137.00
> Servicios de Agua potable, drenaje y alcantarillado	0.00
> Servicio de Alumbrado público	0.00
> Servicio de Limpia, Recolección, Traslado y disposición final de residuos	87,513.00
> Servicio de Mercados y centrales de abasto	49,289.00
> Servicio de Panteones	45,835.00
> Servicio de Rastro	38,094.00










> Servicio de Seguridad pública (Policía Preventiva y Tránsito Municipal)	43,131.00
> Servicio de Catastro	47,275.00
>	0.00
Otros Derechos	90,471.00
> Licencias de funcionamiento y Permisos	23,159.00
> Servicios que presta la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	19,513.00
> Expedición de certificados, constancias, copias, fotografías y formas oficiales	24,682.00
> Servicios que presta la Unidad de Acceso a la Información Pública	23,117.00
> Servicio de Supervisión Sanitaria de Matanza de Ganado	0.00
>	0.00
Accesorios	0.00
> Actualizaciones y Recargos de Derechos	0.00
> Multas de Derechos	0.00
> Gastos de Ejecución de Derechos	0.00
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
>	0.00
Productos	343,857.00
Productos de tipo corriente	22,787.00
> Derivados de Productos Financieros	22,787.00
Productos de capital	0.00
> Arrendamiento, enajenación, uso y explotación de bienes muebles del dominio privado del Municipio.	0.00
> Arrendamiento, enajenación, uso y explotación de bienes Inmuebles del dominio privado del Municipio.	0.00
>	0.00
>	0.00
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	321,070.00
> Otros Productos	321,070.00
Aprovechamientos	220,796.00
Aprovechamientos de tipo corriente	220,796.00
> Infracciones por faltas administrativas	43,109.00
> Sanciones por faltas al reglamento de tránsito	34,963.00
> Cesiones	0.00
> Herencias	0.00
> Legados	0.00
> Donaciones	26,621.00
> Adjudicaciones Judiciales	0.00
> Adjudicaciones administrativas	0.00
> Subsidios de otro nivel de gobierno	0.00
> Subsidios de organismos públicos y privados	0.00
> Multas impuestas por autoridades federales, no fiscales	0.00
> Convenidos con la Federación y el Estado (Zofemat, Capufe, entre otros)	116,103.00
> Aprovechamientos diversos de tipo corriente	0.00
Aprovechamientos de capital	0.00
>	0.00
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
>	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	0.00
>	0.00
Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	0.00
>	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	0.00
>	0.00
Participaciones y Aportaciones	55,587,780.00
Participaciones	17,486,192.00










> Participaciones Federales y Estatales	17,486,192.00
>	0.00
Aportaciones	11,101,588.00
> Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	5,219,263.00
> Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	5,882,325.00
>	0.00
Convenios	27,000,000.00
> Con la Federacion o el Estado: Habitat, TuCasa, 3x1 migrantes, Rescate de Espacios Publicos, Subsemun, entre otros.	25,000,000.00
>	2,000,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	0.00
> Las recibidas por conceptos diversos a participaciones, aportaciones o aprovechamientos	0.00
Transferencias del Sector Público	0.00
>	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
>	0.00
Ayudas sociales	0.00
>	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
>	0.00
Transferencias de Fideicomisos, mandatos y análogos	0.00
>	0.00
Ingresos derivados de Financiamientos	0.00
Endeudamiento interno	0.00
> Empréstitos o anticipos del Gobierno del Estado	0.00
> Empréstitos o financiamientos de Banca de Desarrollo	0.00
> Empréstitos o financiamientos de Banca Comercial	0.00
Endeudamiento externo	0.00

H. AYUNTAMIENTO
DZIDZANTÚN, YUC.
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL

c. 
Secretario

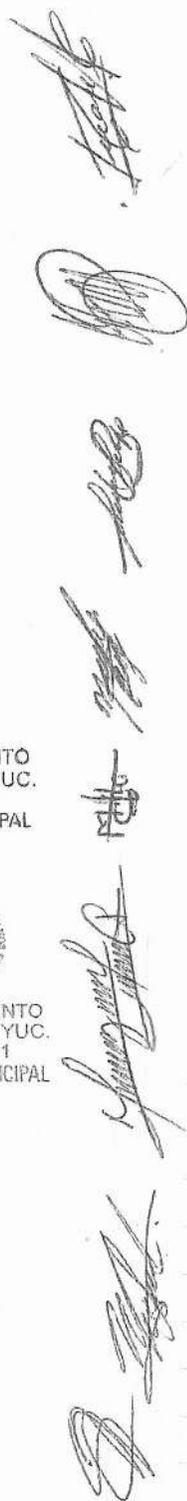
H. AYUNTAMIENTO
DZIDZANTÚN, YUC.
2018 - 2021
SECRETARÍA MUNICIPAL

c. 
Síndico

H. AYUNTAMIENTO
DZIDZANTÚN, YUC.
2018 - 2021
SÍNDICO MUNICIPAL

c. 
Tesorero

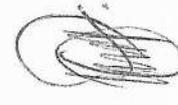
H. AYUNTAMIENTO
DZIDZANTÚN, YUC.
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL



MUNICIPIO DE DZIDZANTUN
 Calendario de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2020

	Anal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	57,343,785.00	4,925,064.55	5,222,567.15	5,532,240.42	4,558,877.53	4,592,083.39	4,784,357.65	4,960,432.44	4,998,310.40	4,715,625.75	4,864,369.13	4,188,072.89	4,001,783.70
Impuestos	653,299.00	126,682.20	112,584.36	75,841.91	55,565.03	43,864.16	37,331.17	31,927.80	35,936.08	31,927.80	37,473.53	33,863.08	30,311.86
Impuestos sobre los ingresos	38,616.00	11,188.64	9,267.84	5,406.24	3,475.44	1,930.80	1,544.64	772.32	1,235.71	772.32	1,274.33	895.09	1,042.63
> Impuesto sobre Espectáculos y Diversiones Públicas		11,188.64	9,267.84	5,406.24	3,475.44	1,930.80	1,544.64	772.32	1,235.71	772.32	1,274.33	895.09	1,042.63
>	0.00												
Impuestos sobre el patrimonio	319,967.00	92,790.43	76,792.08	44,795.38	28,797.03	15,998.35	12,798.68	6,399.34	10,238.94	6,399.34	10,556.91	5,759.41	8,639.11
> Impuesto Predial	319,967.00	92,790.43	76,792.08	44,795.38	28,797.03	15,998.35	12,798.68	6,399.34	10,238.94	6,399.34	10,556.91	5,759.41	8,639.11
>	0.00												
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	215,150.00	16,566.55	19,363.50	18,718.05	16,996.85	18,933.20	16,781.70	18,072.60	17,857.45	18,072.60	18,718.05	20,008.95	15,060.50
> Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles	215,150.00	16,566.55	19,363.50	18,718.05	16,996.85	18,933.20	16,781.70	18,072.60	17,857.45	18,072.60	18,718.05	20,008.95	15,060.50
>	0.00												
Impuestos al comercio exterior	0.00												
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0.00												
Impuestos Ecológicos	0.00												
>	0.00												
Accesorios	79,566.00	6,128.66	7,160.94	6,922.24	6,285.71	7,001.81	6,206.15	6,663.54	6,603.98	6,922.24	6,922.24	7,399.64	5,569.62
> Actualizaciones y Recargos de Impuestos	26,522.00	2,042.19	2,386.98	2,307.41	2,095.24	2,333.94	2,068.72	2,227.85	2,201.33	2,227.85	2,307.41	2,466.55	1,856.54
> Multas de Impuestos	26,522.00	2,042.19	2,386.98	2,307.41	2,095.24	2,333.94	2,068.72	2,227.85	2,201.33	2,227.85	2,307.41	2,466.55	1,856.54
> Gastos de Ejecución de Impuestos	26,522.00	2,042.19	2,386.98	2,307.41	2,095.24	2,333.94	2,068.72	2,227.85	2,201.33	2,227.85	2,307.41	2,466.55	1,856.54
Otros Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00												
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00												
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas para el Seguro Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Accesorios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00




rubricaciones de mejoras	37,145.00	2,850.17	3,343.05	3,231.62	2,934.46	3,268.76	2,897.31	3,120.18	3,083.04	3,120.18	3,231.62	3,454.49	2,600.15
Contribución de mejoras por obras públicas	37,145.00	2,850.17	3,343.05	3,231.62	2,934.46	3,268.76	2,897.31	3,120.18	3,083.04	3,120.18	3,231.62	3,454.49	2,600.15
> Contribuciones de mejoras por obras públicas	37,145.00	2,850.17	3,343.05	3,231.62	2,934.46	3,268.76	2,897.31	3,120.18	3,083.04	3,120.18	3,231.62	3,454.49	2,600.15
> Contribuciones de mejoras por servicios públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
chicos	500,908.00	38,569.92	45,081.72	43,579.00	39,571.73	44,079.90	39,070.82	42,076.27	41,575.36	42,076.27	43,579.00	46,584.44	35,063.56
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	99,300.00	7,646.10	8,937.00	8,639.10	7,844.70	8,738.40	7,745.40	8,341.20	8,241.90	8,341.20	8,639.10	9,234.90	6,951.00
> Por el uso de locales o pisos de mercados, espacios en la vía o parques públicos	49,650.00	3,823.05	4,468.50	4,319.55	3,922.35	4,369.20	3,872.70	4,170.60	4,120.95	4,170.60	4,319.55	4,617.45	3,475.50
> Por el uso y aprovechamiento de los bienes de dominio público del patrimonio municipal	49,650.00	3,823.05	4,468.50	4,319.55	3,922.35	4,369.20	3,872.70	4,170.60	4,120.95	4,170.60	4,319.55	4,617.45	3,475.50
>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a los hidrocarburos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Por el uso y aprovechamiento de los bienes de dominio público del patrimonio municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos por prestación de servicios	311,137.00	23,957.55	28,002.33	27,068.92	24,579.82	27,360.06	24,268.69	26,135.51	25,824.37	26,135.51	27,068.92	28,985.74	21,779.59
> Servicios de Agua potable, drenaje y alcantarillado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Derechos por Servicio de Depósito Municipal de Vehículos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Servicio de Limpieza, Recolección, Traslado y disposición final de residuos	87,513.00	6,738.50	7,876.17	7,613.63	6,913.53	7,701.14	6,826.01	7,351.09	7,263.58	7,351.09	7,613.63	8,138.71	6,125.91
> Servicio de Mercados y centrales de abasto	49,289.00	3,795.25	4,436.01	4,288.14	3,883.83	4,337.43	3,844.54	4,140.28	4,090.98	4,140.28	4,288.14	4,583.88	3,450.23
> Servicio de Pentonones	45,835.00	3,529.30	4,125.15	3,987.65	3,620.97	4,033.48	3,575.13	3,850.14	3,804.31	3,850.14	3,987.65	4,262.66	3,208.45
> Servicio de Rastro	38,094.00	2,933.24	3,428.46	3,314.18	3,009.43	3,352.27	2,971.33	3,199.90	3,161.80	3,199.90	3,314.18	3,542.74	2,666.58
> Servicio de Seguridad pública (Policía Preventiva y Transito Municipal)	43,131.00	3,321.09	3,881.79	3,752.40	3,407.35	3,785.53	3,364.22	3,623.00	3,579.87	3,623.00	3,752.40	4,011.18	3,019.17
> Servicio de Catastro	47,275.00	3,640.18	4,254.75	4,112.93	3,734.73	4,160.20	3,697.45	3,971.10	3,933.83	3,971.10	4,112.93	4,386.58	3,309.25
>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Derechos	90,471.00	6,966.27	8,142.39	7,870.98	7,147.21	7,961.45	7,056.74	7,599.56	7,509.09	7,599.56	7,870.98	8,413.80	6,332.97
> Licencias de funcionamiento y Permisos	23,159.00	1,783.24	2,084.31	2,014.83	1,829.56	2,037.99	1,806.40	1,945.36	1,922.20	1,945.36	2,014.83	2,153.79	1,621.13
> Servicios que presta la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	19,513.00	1,502.50	1,756.17	1,697.63	1,541.53	1,717.14	1,622.01	1,699.09	1,619.58	1,699.09	1,697.63	1,814.71	1,365.91
> Ejecución de certificados, constancias, copias, fotografías y formas oficiales	24,882.00	1,900.51	2,221.38	2,147.33	1,949.88	2,172.02	1,925.20	2,073.29	2,048.61	2,073.29	2,147.33	2,285.43	1,727.74
> Servicios que presta la Unidad de Acceso a la Información Pública	23,117.00	1,780.01	2,080.53	2,011.18	1,826.24	2,034.30	1,803.13	1,941.83	1,918.71	1,941.83	2,011.18	2,149.88	1,618.19
> Servicio de Supervisión Sanitaria de Matanza de Ganado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Accesorios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Actualizaciones y Recargos de Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Multas de Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Gastos de Ejecución de Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00









Participaciones y Aportaciones	55,587,780.00	4,713,473.99	5,010,739.25	4,416,208.72	4,451,181.11	4,661,015.41	4,835,877.33	4,870,849.71	4,691,070.64	4,730,960.18	4,051,658.15	3,894,282.42
Participaciones Federales y Estatales	17,486,192.00	1,451,353.94	1,748,619.20	2,098,343.04	1,554,088.67	1,189,061.06	1,573,757.28	1,608,729.66	1,328,950.59	1,468,840.13	1,311,464.40	1,154,088.67
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	11,101,588.00	1,012,120.05	1,012,120.05	1,012,120.05	1,012,120.05	1,012,120.05	1,012,120.05	1,012,120.05	1,012,120.05	1,012,120.05	1,012,120.05	1,012,120.05
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	5,892,325.00	521,926.30	521,926.30	521,926.30	521,926.30	521,926.30	521,926.30	521,926.30	521,926.30	521,926.30	521,926.30	521,926.30
Convenios	0.00	480,193.75	480,193.75	480,193.75	480,193.75	480,193.75	480,193.75	480,193.75	480,193.75	480,193.75	480,193.75	480,193.75
Con la Federación o el Estado; Habitación, TuCasa, 3x1 migrantes, Recate de Espacios Públicos, Subsemin, pago de pasivos laborales entre otros.	27,000,000.00	2,250,000.00	2,250,000.00	2,250,000.00	2,250,000.00	2,250,000.00	2,250,000.00	2,250,000.00	2,250,000.00	2,250,000.00	2,250,000.00	2,250,000.00
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	25,000,000.00	2,083,333.33	2,083,333.33	2,083,333.33	2,083,333.33	2,083,333.33	2,083,333.33	2,083,333.33	2,083,333.33	2,083,333.33	2,083,333.33	2,083,333.33
Transferencias de Fideicomisos, mandatos y analógicos	2,000,000.00	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias de Fideicomisos, mandatos y analógicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Recursos derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Endeudamiento interno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Empréstitos o anticipos del Gobierno del Estado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Empréstitos o financiamientos de Banca de Desarrollo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Empréstitos o financiamientos de Banca Comercial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Endeudamiento externo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



H. AYUNTAMIENTO
DZIDZANTUN, YUC.
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL

[Signature]
Presidente



H. AYUNTAMIENTO
DZIDZANTUN, YUC.
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL

[Signature]
Síndico



H. AYUNTAMIENTO
DZIDZANTUN, YUC.
2018 - 2021
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
Secretario

[Signature]
C.
Tesorero

[Handwritten signatures and initials]

No habiendo más asuntos a tratar se dio por clausurada la sesión siendo las 7:15 pm del martes 19 de noviembre del año 2019, instruyendo al secretario municipal para que proceda a la redacción del acta correspondiente dada en la de sesiones del palacio municipal del H. Ayuntamiento.

C. Ismael Aguilar Puc
Presidente municipal



C. Lorna Guadalupe Canto Zaldívar
Síndico Municipal



C. Juan Carlos Castillo Herrera
Secretario Municipal



C. Neri Isabel May Soberanis
Regidora



C. Luis Alberto Pacheco Zaldívar
Regidor



C. Lorenzo Zaldívar Lizama
Regidor



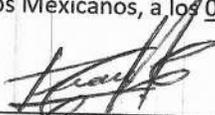
C. Mirza Cristina Jiménez Escamilla
Regidora



C. Mirla del Socorro Tec Castillo
Regidora



Juan Carlos Castillo Herrera, Secretario Municipal del Honorable Ayuntamiento de Dzidzantún, por este medio hago constar: Que en uso de las facultades que al Secretario Municipal confiere de la fracción IV del artículo 61 de la Ley De Gobierno de los municipios del estado de Yucatán, CERTIFICO: Que el presente documento consiste en 18 foja útil escritas a 1 cara(s) tamaño carta, es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que obra en el archivo del municipio Dzidzantún, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los 04 días del mes de marzo de 2020.


C. Juan Carlos Castillo Herrera.
Secretario Municipal



H. AYUNTAMIENTO
DZIDZANTÚN, YUC.
2018 - 2021
SECRETARIO MUNICIPAL